

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridículo á la nacion, ¿Qué será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. III.)

MARTES 21 DE FEBRERO DE 1837.

(Núm. 92.)

Correspondencia que ha mediado entre la legacion extraordinaria de México, y el departamento de estado de los Estados Unidos, sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el general Gaines.

CONTINUACION.

El infrascripto tiene instrucciones ademas para replicar al Sr. Gorostiza, que las reclamaciones de los Estados Unidos están fundadas en el tratado de límites y serán defendidas por el tratado de límites. Si la verdadera demarcacion con arreglo á este tratado no se ha hecho conocer todavia completamente á México, ha sido porque por parte de este gobierno ha habido una dilacion en proceder á la ejecucion de esta transacion. Cuestiones pertenecientes á los deberes de los comisarios y géometras, no podian por cierto presentarse ni considerarse con propiedad, hasta que estos se reuiesen para empezar á llenar sus deberes. En una correspondencia entre los Estados Unidos y México para la adopcion del tratado de límites, celebrado entre España y los Estados Unidos, no era en donde se podian buscar indicaciones de las pretensiones de los dos gobiernos, fundadas en la construccion de aquel tratado, ni tampoco se podrian encontrar en la correspondencia que medió sobre el artículo adicional, que se negoció con el objeto de llevar dicho tratado á efecto. Solo en el curso de la ejecucion era cuando las pretensiones rivales de las partes y sus construccion distintas podrian suscitarse. Discutirlos antes, hubiera sido inútil cuando no hubiera sido sospechoso. No es por lo mismo extraño que el Sr. Gorostiza haya examinado la correspondencia á que alude, sin haber obtenido completo conocimiento de las reclamaciones de los Estados Unidos. El infrascripto sin embargo se ve obligado á manifestar su sorpresa sobre esta carencia de informacion, en el asunto del enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México, cuando podia haberla adquirido por otros caminos. La indicacion en la nota del Sr. Butler, de 21 de diciembre de 1834, era por sí misma suficientemente indicativa para haber provocado investigacion. Si no se hizo, se debe creer que fué porque se entendia la alusion. Pero háyase hecho entonces ú omitido, siempre es cierto que desde noviembre último no puede quejarse el gobierno mexicano de que no se le ha informado acerca de aquellas reclamaciones. El infrascripto tuvo el honor de dar al encargo de negocios mexicano, el Sr. Castillo, en una conferencia que tuvo con él en dicho mes de noviembre, la mas clara notificacion sobre reclamaciones y esperanzas del gobierno de los Estados Unidos, con motivo del tratado de límites y del artículo adicional.

Conferencia que el infrascripto supuso fué luego la principal causa de la subsecuente mision extraordinaria del Sr. Gorostiza á estos Estados Unidos.

El infrascripto ha recibido órdenes del presidente para no entrar ahora en discusion alguna, que tenga relacion á las reclamaciones ó pretensiones de los Estados Unidos sobre el territorio en cuestion. El momento oportuno para manifestar unas y otras se aproxima. Los Estados Unidos se están preparando y estarán en breve en disposicion de poder ejecutar con perfecta buena fé el tratado con arreglo al 2.º artículo adicional ultimamente cangeado, y esperan que México estará igualmente pronto. Lo que los Estados Unidos no puedan sostener con razon y con hechos segun una justa construccion del tratado de límites, los Estados Unidos no insistirán en sostenerlo. Entre tanto, el infrascripto tiene instrucciones de repetir en los términos mas explícitos y para satisfaccion del gobierno mexicano, que las órdenes dadas al general Gaines, no se le han dado porque los Estados Unidos crean que tienen derecho al territorio mas allá de Nacogdoches, ni con el fin de asegurar, fortalecer ó defender estos derechos; sino que lo han sido simple y esclusivamente con el objeto de prevenir las consecuencias que pueden naturalmente derivarse del sangriento conflicto que ha empezado en aquella region, y cuyo término todavia es difícil de preveer.

El infrascripto se aprovecha de esta ocasion para renovar al Sr. Gorostiza las seguridades de su muy distinguida consideracion.—*Juan Forsyth.*—A S. E. el Sr. D. Manuel E. de Gorostiza, &c., &c., &c.—Departamento de estado, Washington, 10 de mayo de 1836.

[S. C.]

COMUNICADOS.

Concluye el artículo, comenzado en el núm. anterior.

El mismo art. 112, restriccion 5.ª de la constitucion de 24, dice: que el presidente no podrá salir del territorio de la república, durante su encargo, ni un año despues, y lo mismo á la letra previene en el párrafo 4.º del dicho art. 18 de la 4.ª ley de la nueva Constitucion: el general Santa Anna, se sabe de oficio, que puesto en libertad por la generosidad de los tejanos, marchó para Washington que no es de la república mexicana, se pregunta: ¿qué es lo que previene la ordenanza del ejército para este caso? ¿Habrá hecho bien en esto? Puede ser y yo así lo creo; pero se podrá ofender, porque se le pregunte?

¿Qué hay en esto de derecho de Postliminio, segun

el comun sentir de todos los publicistas, y de la obligacion que tengan tratados y promesas hechos al enemigo, aunque intervenga fuerza y temor de varones constantes? •

Si es cierto como dice el Lic. Sierra, que á ninguno importa mas que al mismo general Santa-Anna, sincerar su conducta, ¿podrá agravarse de que la nacion esté de acuerdo en esto, y le salga al encuentro á la malevolencia y la envidia, para que no hinquen sus venenosos dientes?

¿Toda suspencion podrá llamarse pena? ¿Cuáles son los requisitos y circunstancias que deben acompañar á las que se reputan tales?

La declaracion del gran jurado de haber lugar á la formacion de causa, que disponia el art. 40, seccion 4.^a, tít. 3 de la constitucion de 24 ¿se podia decir que era sentencia? Si no lo era, ¿podia decirse que imponia penas? ¿Sobre qué delitos, sobre qué pruebas, qué calificacion legal, cuando apenas indicaba que podia comenzarse la causa y sin embargo se suspendia al acusado? Pues bien: ¿no es verdad, que por el mismo artículo 40 se convence que no toda suspencion es pena? No hay en todo esto leyes retroactivas.

Por último, suplico al Sr. licenciado tenga la bondad de decirme; pero especificamente; ¿cuáles son las leyes constitucionales con que pugna el dictámen que ha dado la comision del congreso sobre este asunto? Dispensando, como vds. tambien, sres. editores, á su afectísimo apasionado servidor.—*El impertinente preguntón.*

DECIMA.

Ese desafio de Roso

me parece un grave insulto

al congreso, muy de bulto,

muy audaz, é irrespetuoso (*).

¿Quién ha dicho al orgulloso

que le debe contestar

á él, ni otro particular

la comision de un congreso?

Vaya que ha perdido el seso

y que está loco de atar (**).—*Argos.*

Sres. editores de *El Mosquito*.—Sirvanse vds. tener la bondad de insertar en su apreciable periódico el siguiente:

SONETO.

Es nuestro código, seguramente,

Por su volumen, ya tan dilatado,

Que con sus leyes tenia cada Estado

Para dar y prestar sobradamente.

No se debe envidiar la mas potente

República del mundo decantado;

Pues puede asegurarse, por sentado,

Que hay una provision sobresaliente.

Solo falta... mas eso es cofregible,

La observancia de ley indispensable,

Porque sin esta no ha de ser posible

Que ningun código pueda ser laudable;

Y tampoco, si solo lo terrible

Se ha de cumplir y no lo saludable.

México, Febrero 13 de 1837.

Tejas y un Miope.—Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres. míos y de mi aprecio. Si las razones debieran ser contestadas con personalidades, el Sr. Filisola, ó su defensor, habria contestado satisfactoriamente al artículo que vds. se dignaron estampar en sus columnas el dia 3 del corriente, pues no ha andado corto en prodigarme insultos. Por fortuna mia se ha hecho de mí un retrato, que está muy distante de parecerseme.

Yo entiendo que en la cuestion de que se trata, nada importa saber lo que yo he sido, lo que soy, ni lo que seré, y si convendrá saber que habiendo venido el Sr. Filisola de un simple sargento á la república, no pudo en esta clase juzgar en Europa de sus grandes y numerosos ejércitos. Se me ha atacado, sres., de un modo brusco: se me ha herido en lo mas sensible, y es preciso defenderse, so pena de la infamia que pesaria sobre mí, y que no me dejaría vivir.

El Sr. Filisola puede descargar contra mí sus golpes, hasta que le duela el brazo, bien seguro de que sabré esconder el puñal en mi corazon (lo digo como lo siento) ántes que humillarme, ántes que retroceder un paso, cuando tengo de mi parte la razon en la noble causa que he abrazado; la de defender á mi pátria, publicando los errores, las torpezas, las infamias y debilidades que han mancillado su honor.

Desde que me resolví á ello he considerado en los muchos y graves disgustos que van á llover sobre mí; porque nunca se puede usar el lenguaje de la verdad sin lastimar á algunas personas; pero confío en que los mexicanos me harán justicia y me agradecerán el sacrificio que les ofrezco, porque todos son compatriotas míos y celosos como yo, del buen nombre de su nacion.

Aunque yo he llevado en Tejas un diario, cuan minucioso me ha sido posible, para que algun dia pudiera servir á la historia de esta campana, no me he resuelto á publicarlo y hacerle algunas observaciones hasta estos últimos dias, que, con sentimiento, he advertido que los hechos se están desfigurando, hasta el punto que los podiamos desconocer los mismos que los hemos presenciado; así como por otras razones de que hablaré cuando llegue la ocasion, siendo una de ellas la persuacion de que con cosas peores se ocupan las imprentas. Por consiguiente, si en el artículo de que voy á ocuparme, se asegura que hace tiempo que he anunciado esta publicacion, se hace con el innoble objeto de hacerme odioso con el gobierno, como se ha hecho ya otras veces, y cuyas seguridades, hechas tambien desde Matamoros, por personas que me son bien conocidas, yo he visto con el desprecio que merecen sus autores.

Quando el tiempo y las circunstancias me lo permitan, verán vds. las razones que hay en mi diario contra la retirada, los nobles sentimientos y sensaciones del ejército, mis conversaciones con el enemigo, y los motivos porque las tuve, así como las observaciones á que todo dá lugar. Sea esto dicho en contestacion á lo que sobre el particular se repite en cada línea, en el artículo á que me contraigo, limitándome solamente á desvanecer las injurias que se me hacen y algunas voluntarias equivocaciones.

Yo no he dicho, como se dá á entender, que los ejércitos jamás deben hacer una retirada; sino que la nuestra no debió hacerse, y si no consigo probarlo y pudiera convencerme de lo contrario, me alegraría; porque eso ménos tendria que sentir que hayan sido perdidos tantos sacrificios y los que nuevamente van á impenderse. Ya he dicho que sobre este punto silencio por ahora.

Los enemigos que conocen á Tejas mejor que nosotros las calles de México, me han asegurado que no hay mas que 18 leguas del rio Brazos al de S. Jacinto, contadas desde Hol-fort, y algunos ponen solamente 45 millas. Examínese el plano y se verá que por inexacto que sea, no hay gran diferencia en la distancia que he dicho; pero aun cuando haya unas tres ó cuatro leguas mas, siempre es ménos notable mi equívoco que el que en este punto ha padecido el Sr. Filisola,

[*] Alude al desafio estampado en La Lima y El Mosquito, suscrito por el Lic. Sierra y Rosso.

[**] Si la comision desafiada [insultada es mas bien dicho] por el Lic. Rosso, contestara, degradaria la representacion nacional y daria margen á que cualquiera particular pidiera razon á las comisiones que le diere ganá, de los fundamentos de sus dictámenes, y las obligaria á defenderlos.

asegurando que hay cosa de 45 leguas, pues ha dicho que de madama Pawell á S. Jacinto hay cerca de 50 y 5 de madama Pawell á Hol-fort. (Véanse las páginas 32 y 49 de su segundo cuaderno).

El teniente coronel D. José María Castillo Iberry, que hace pocos dias llegó de Tejas, donde se hallaba prisionero, me ha asegurado que la distancia en cuestion será como de 25 leguas, y es digno de crédito, porque la anduvo dos veces. Concediendo, pues, que sea así, es poco mas de la mitad de la distancia que ha dicho el Sr. Filisola, y se acerca mas á la que yo he citado. ¿Quién será peor geógrafo?

Es cierto, ciertísimo, que la desgracia de S. Jacinto se supo en nuestro campo el 22 de abril, entre dos y tres de la tarde. En la orden general de este dia se hicieron algunas prevenciones, indispensables para la marcha, que se ejecutó el dia siguiente en la tarde. Caminamos la mayor parte de la noche y no hicimos alto hasta las dos ó tres de la mañana. El Sr. Filisola recordará, que por consecuencia de esta marcha nocturna y precipitada, hubo varios extravíos, y en la orden general del 24 se habló sobre esto, y á su nombre se decía, entre otras cosas, lo siguiente: „Pasado el dia de hoy, se aplicarán las penas señaladas en los artículos 70, 71 y 72, tratatado 8.º título 1.º de las ordenanzas del ejército, á todo individuo que se encontrare con baules, efectos, caballos ó mulas que no fueren de su pertenencia, y no hubieren entregado en la guardia principal, conforme á la presente orden.” En esta misma orden se dió una valiente proclama, que el público habrá visto, y cuyas protestas deseabamos que tuvieran efecto; pero por desgracia todo quedó en palabras.

En un parage, cuyo nombre ignoré, permanecimos hasta las doce del dia 24, hora en que llegó el capitán Pretalia, perteneciente á la division del Sr. Urrea, y luego emprendimos la marcha para madama Pawell, en donde encontramos al batallon Jimenez, cargado de un rico botín.

El Sr. Filisola ha dicho en la página 22 de su citado cuaderno, que en la tarde del 25 de dicho abril, llegó á este punto el Sr. Salas, poco despues él, y mas tarde el Sr. Urrea. En la página 24 dice que el mismo dia 25 reunió una junta de guerra de generales.

No habrá uno solo de los militares que estuvieron en el campo que no recuerde que esta junta, tuvo lugar por la mañana, así como que el Sr. Urrea con el resto de su division, llegó á media noche á madama Pawell.

En tal virtud el Sr. Filisola concederá que el 22 recibió la noticia del suceso de S. Jacinto: que el 23 se retiró: que el 24 se ejecutó la reunion: que el 25 fué de descanso y reorganizacion, y no el 26: que este dia pasamos el primer arroyo de S. Bernardo, y que el 27, y no el 28, se tuvo sobre el segundo la noticia de que el general presidente vivia, ó bien que el general Urrea no estuvo en la junta del 25, porque, como he dicho, nadie habrá olvidado que esta fué por la mañana, ni ménos que el Sr. Urrea se reunió á media noche.

El dia 17 de mayo llegamos á Goliad, y el 25 salió el ejército de este punto en que permaneció ocho dias inclusive el de su llegada. El 28 llegó al rio de las Nueces: el dia 4 de junio lo hizo la fuerza que venia de Bejar, el dia 7 se levantó el campo, en que permanecimos diez dias nosotros y tres el Sr. Andrade; pero el Sr. Filisola ha dicho en la página 34, que el ejército permaneció doce dias en el primer punto, y doce en el segundo, juntamente con la fuerza que aquel general tenia á sus órdenes en Bejar. En mi Diario está estampado el honroso comportamiento que este digno mexicano, tubo al frente del enemigo así como al abandonar aquella plaza.

He anticipado estos pormenores, porque vienen al caso para probar que el Sr. Filisola, vivió en Tejas unas veces adelantado y otras atrazado.

Increible se hace que sea un general de nombradía,

un hombre de providad, esperiencia y conocimientos el que ha escrito el cuaderno que corre impreso, en el que á la vez que se ha procurado empañar el mérito de un general mexicano, á quien con su triunfante y orgullosa division se consideró en el peligro como al principal sostén del ejército, se ha incurrido en notables contradicciones y se han asentado equívocos aun mas notables todavía.

Entre las muchas imputaciones que se hacen al Sr. Urrea, se dice en las páginas 30 y 31, que habiendo sido destinado para formar la derecha del ejército con una fuerza respetable de infantería y caballería y tomar el camino de la costa para la Villa de Goliad &c. no llegó á este punto hasta el 21 de Marzo, fecha en que ya la vanguardia del ejército á las órdenes de los sres. generales Sesma y Tolsa, estaba sobre el Rio Colorado, cincuenta leguas mas adelante.

El 17 ó 18 de febrero salió el general Urrea de Matamoros, y la respetable fuerza que sacó de aquella plaza, y se hace valer, era de 300 infantes y 200 caballos, hasta el 18 de marzo que se le unieron los batallones Jimenez y activo de S. Luis, que habian disminuido su baja fuerza en el asalto del Alamo.

El dia 21 de este mes, en que se asegura que este general llegó á Goliad, se hallaba ya al otro lado del rio Guadalupe: habia batido la fuerza de S. Patricio, la que acaudillaba el Dr. Grant, la que se habia encerrado en la mision del Refugio y escaramuceado en el Perdido, en cuya escaramuza, segun la expresion del mismo Sr. Filisola, tomé 9 piezas de artillería y mas de 300 prisioneros. ¡Admira que haya dicho lo contrario, bajo su firma!

El ha escrito fiado en su memoria, que parece fragil, y yo no haré sino trasladar lo que he escrito diariamente, poniendo al pié de cada dia las observaciones que á mi ignorancia parezcan convenientes. Cuando lo haga, no suprimiré las varias razones que, en mi pequeño juicio, disculpan al Sr. Filisola, y que ya están estampadas, so pena de la infamia que no me perdonaria á mi mismo. Entónces verán vds. sres. editores, (puedo esperarlo) cuan indebidos han sido los insultos que me ha prodigado, tan solo porque trato de poner en claro la verdad, y aunque á primera vista parezca que en esto caso contradiccion, cuando me sea permitido explicarme, se verá que no hay ninguna.

Es cierto, muy cierto que se inutilizó el Chalan que habia en Hol-fort al emprenderse la retirada. Varios lo presenciaron y muchos se convencieron de ello despues. Díganlo si no, el capitán D. Marcos Barragán y el subteniente D. N. Somosa que, escapados del naufragio de S. Jacinto, se nos reunieron el 25 á las siete de la mañana en Madama Pawell, en cuyo punto me aseguró el primero, que habia tenido que atar con su banda unos troncos para atravesar el rio; porque aunque venia en su compañía un soldado presidial, que sabia nadar, nada habia á la margen derecha en que poder pasar. Díganlo los gefes y oficiales que pertenecieron á aquel ejército y hoy se hallan aquí, si no temen decir la verdad y sobre todo el Sr. Woll, que entónces era Mayor general, lo ha asegurado oficialmente al Sr. Urrea.

Que se lea con atencion la pintura que el Sr. Filisola ha hecho del ejército, y se verá que no merecia este título y aunque en parte tiene razon, su pintura es muy exagerada.

El relacionar hechos que están consignados á la historia, el tratar de esclarecerlos, no obstante lo miope que soy en los conocimientos de mi oficio, ó sea profesion, no me parece, sres., que es faltar á la subordinacion, porque no se trata de obediencia ni de asuntos del servicio; sino de un juicio que todo mexicano tiene derecho á formar; pero si así se creyere, si los militares en una república hemos de ser iguales á los esclavos del sultan, desde luego puede verseme como fuera de una carrera, que me priva del derecho de

pensar y de decir lo que pensó, en un asunto de tanto interes y que tanto ha afectado á los mexicanos.

No es ciertamente en estos tiempos en los que se puede imponer silencio á los hombres, sujetándolos á un degradante servilismo, por consideracion á personas; ni los mas gratos recuerdos, ni los servicios mas distinguidos pueden borrar grandes y posteriores faltas.

Se dice que *las relaciones, obligaciones y compromisos que he contraido, me impiden ver las cosas á buena luz ó confesarlas, aun cuando en mi interior esté convencido de lo contrario.* Causa indignacion, que hombres que se elogian tanto así mismos y que quieren hacer el papel de immaculados y circunspectos, tengan la ligereza de espresarse así, para merecer el título de calumniadores, á la vez que hacen ostentacion de su alta gerarquía y de su saber. Digase sino cuales son esos compromisos y obligaciones que he contraido. La única que me he impuesto, es la de ser franco, sin atender á la elevacion de los puestos, ni á la eminencia de anteriores servicios, presentando los hechos de Tejas como fueron. ¿Qué interes puede tener en desfigurarlos, un hombre tan insignificante como yo, que á nada aspira, que nada tiene que esperar, ni tiene que responder á ningun cargo? Mientras por el contrario, aquellos sobre quienes pesa la responsabilidad, aquellos sobre quienes debe recaer la indignacion nacional, lo tienen grande en presentarlos del modo que les sea mas favorable, para disculparse. Yo apelo sobre esto al juicio de los hombres imparciales: los que que solo atienden á las personas y no á las cosas; los hombres ligeros ó mal informados, se colocarán al lado del fuerte contra el débil; pero habrá muchos que den la razon al que la tenga.

En prueba de que no hago traicion á mi conciencia, mas de una vez he defendido al Sr. Filisola de la nota de traidor, con que algunos le apellidaban en el ejército. Se decia que nada le importaba el honor de una patria en que no vió la primera luz y á quien solo servia por su propio bien: que teniendo posesiones en Tejas, estaba en sus intereses, que, este bello y fértil territorio, pasase á manos laboriosas en que debia valer mas.

Creyendo inexacto este juicio, he sostenido lo contrario, aun en presencia del Sr. Urrea y en contraposicion con un gefe de representacion en el ejército, que prestó importantes servicios en la campana y á quien el Sr. Filisola justamente ha elogiado, no obstante que por su falta de fé privada, siempre recibirá reproches. Apelo sobre esto al testimonio de los sres. gefes y oficiales de zapadores y al de otros muchos de los que concurrieron á Tejas. No me arrepiento de haberlo hecho, sin embargo de que ahora que se me ha llamado la atencion sobre que soy miope en el modo de ver las cosas, desconfio ya de mi juicio.

El Sr. Filisola recordará que á su arribo al ejército se jugaron varias intrigas para inspirar contra él desconfianzas, tomando por pretexto su origen, y que como resultado de los manejos de un general, de funesta sombra, se le llamó á Monclova, dejándosele sin el mando de la 1.ª division.

Recordará tambien que el Sr. general D. Ventura Mora, viendolo desairado, le aconsejó amistosamente que se volviera á México, no obstante que en la opinion de muchos, y en la humilde mia, en ninguna guerra podia el Sr. Filisola prescaltarse con mas aire y despejo que en la de Tejas. La experiencia de nada le sirvió, pues que mas tarde se entregó á los consejos de ese mismo general, que no hay necesidad de nombrar, para que le sea conocido.

Yo no he dicho que el Sr. Filisola no ha trabajado en Tejas, pues es indudable que á punto á trabajos personales dió varias veces el ejemplo. En mi Diario el mes de Abril sobre el Rio Guadalupe, se lee lo siguiente: „En la mañana del 5 se descubrió un gran Chalan que estaba á pique entre los dos pasos. Se sacó, se carenó y se condujo al paso de arriba, causan-

MEXICO: 1837.— Imprenta de Tomás Uribe y

do una alegría general un hallazgo que iba á abreviar la marcha y que descubierto un dia antes, nos habria valido mucho. El general Filisola, con el Sr. Ampudia y conmigo trabajó personalmente y gratificó de su bolsa, por mi conducto, á los soldados que suplían la falta de obreros y nadadores.”

Este Sr. recordará haberme visto muchas veces metido en el agua, confundido entre los soldados, trabajando con empeño al par de ellos, en todos los rios y arroyos en que era necesario hacerlo, cuando no habia muchos (puedo decirlo) que se prestaran voluntariamente á ello. Algunas ocasiones me aconsejaron mis amigos que no me afanara tanto: que nadie me lo habia de agradecer; bien lo sabia yo, porque de ingratos está llena la tierra; pero no era posible en mi carácter permanecer en la inaccion, cuando se necesitaban los esfuerzos de todos y de cada uno en particular. En la noche del 3 de abril por cumplir con mi deber, con ese deber que hoy se me dice que desconozco, pasaba yo de la márgen derecha del rio para dar el santo á un batallon que estaba en la izquierda y cuyo ayudante no habia ocurrido por él; así como para recibir las órdenes del Sr. Filisola, y habiendo caído en el rio que es profundo y que estando entonces crecido, tenia fuerte corriente, me cogió debajo una balsa cargada de artillería y el Sr. Ampudia y otros gefes que estaban presentes me creyeron perdido, porque la oscuridad no permitia socorrerme. Refiero estas pequenezes, por lo que mas adelante tengo de decir. [S. C.]

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 21 DE FEBRERO DE 1837.

Siendo solos dos números á la semana los del Mosquito Mexicano, ni podemos insertar en ellos oportunamente los muchos artículos con que se nos favorece, ni tocar las varias especies que por todas partes nos ministra el actual desconcierto político que se hace cada dia mas deplorable, y es en nuestra humilde opinion el precursor de otras incalculables calamidades. Para conciliar pues, de alguna manera ambas dificultades, nos hemos propuesto escribir un número cada semana, como adicional al último de los dos del Mosquito que hayan salido en ella; á cuyo efecto se publicará los sábados por la mañana, si hubiere suscripciones á dicho número con que pueda costearse su impresion, siendo la suscripcion para México de 3 reales mensales, adelantados y 4 para los de fuera, franco de porte.

Nada mas tenemos que ofrecer, pues siendo sus editores los del Mosquito, sus discursos serán siempre humildes, y su imparcialidad y franqueza la misma en todas ocasiones; en cuanto á los piquetes de este pliego adicional, protestamos tambien que serán como los del Mosquito, esto es, que no se dan por ofender; sino por alentar al cumplimiento de sus deberes, á los que no cuidan de ellos, y para despertar la conciencia de los que con buena ó mala intencion solo procuran el complemento de la ruina de la PATRIA.

Por último, el Alcance que hoy damos, será gratis para nuestros suscritores y de venta para los que no lo son.—EE.

AVISO.

Por decreto de esta comandancia general del dia 19 del próximo pasado enero, estampado en los autos que sigue D.ª Juana Gómez, con el capitán D. José Onate sobre pesos, está mandado que por los periódicos se cite y emplace al referido Onate, á efecto que dentro de quince dias se presente en la escribanía de esta comandancia general del cargo del que suscribe á oír una notificacion, en el concepto que de no verificarlo se darán los estrados por bastantes. México, febrero 8 de 1837.— Simon Negreiros, escribano nacional. Alcalde, puente del Correo Mayor número 6.

DE EL MOSQUITO MEXICANO.

Gratis para los suscritores, y de venta para los que no lo son.

COMUNICADOS.

Sres. editores. Díganme vds. por su vida y por lo que tengan de cristianos, ¿qué se ha hecho ese Sr. Argos de quien hemos oído tan bellas cosas? ¿Duerme, ó le han salido cataratas en los cien ojos que Dios le ha dado? Yo creo que se anda solo por los barrios y alrededores y no penetra al centro, ó se habrá cansado justamente de tanto declamar y ver que nada se remedia: sin embargo, yo sé un refrán castellano que no quiero decir, y la esperanza ha de acompañar al hombre cuerdo hasta el sepulcro.

Ruego á vds por tanto, se sirvan excitarlo á que nos diga algo sobre ciertas preguntas que me ocurren, y creo son de la mayor importancia. ¿Todas las leyes relativas á la imprenta libre están proscritas? ¿Ninguna en lo absoluto se puede reputar por vigente? ¿Podemos en consecuencia atacar la constitucion jurada y cuantas leyes se dicten? ¿En qué país del mundo, ó en qué sistema se puede permitir esto? ¿Nuestro finchito ex-síndico, Sagaceta, es todavía fiscal de imprenta, ó es ya ex-fiscal tambien, y en este caso, quiénes son los fiscales? ¿Cumplen con su encargo? Los jueces de letras á merced de ciertas dudas ridículas en la mayor parte que se inventaron, ¿están exentos de toda obligacion en la materia? Digo todo esto, porque aunque soy poco escrupuloso y estoy curado y bien curado de espanto, no puedo ménos que sorprenderme al ver todos los dias ese papel incendiario que redactan los Cosmopolitas, en que atacan la constitucion y cuantas leyes y determinaciones se adaptan: se sabe quienes son, sus designios perversos y maquinaciones; y sin embargo el gobierno y las autoridades lo ven con indiferencia, y se contentan solo con que en el Diario se les diga algo, que ellos desprecian altamente, gloriándose y obstinándose en la misma impunidad. A otra cosa.

El gobierno está exhausto de recursos: es verdad: ¡muy triste y lamentable situacion! No entraré por ahora en el origen de esto, y providencias que podrian remediarlo: harto se ha dicho en este mismo periódico, y yo recuerdo ciertas reflexiones de un *oficinista desesperado*, que podrian reimprimirse en otros números, siquiera para excitar la discusion de la materia, bastando por ahora advertir, que si el gobierno está exhausto, no lo están seis ú ocho individuos que han absorbido su sustancia, haciéndose poderosos de la noche á la mañana, y bajo cuyo pupilage, se ha puesto á discrecion; pero en medio de esto ¿qué ley ó justicia podrá haber para que las oficinas recaudadoras estén satisfechas, y no los demás empleados de la administracion? Es que aquellas manejan intereses, y si no

se les paga podrian malversarse: no puede ni concebirse otro pretexto; pero él á la verdad, hace muy poco honor á aquellos individuos que yo considero llenos de delicadeza y providad, y además, esa mala versacion, no está tambien muy espuesta, y acaso con peores resultados en la administracion de justicia, en los ministerios y otros ramos de gobierno? Y aunque no sea mas, el desaliento, el abandono en los trabajos; porque los empleados carecen aun de lo muy necesario para la vida, ¿será tambien de ménos importancia? ¿Se ha calculado la trascendencia que esto puede tener? ¿Podrán ver estos desgraciados con indiferencia la monstruosidad de que á otros se les pague, y ellos mueran de hambre? ¿Por qué no se hacen prorateos? ¿Por qué no se reparte con igualdad la fortuna ó la desgracia entre todos? ¿Quién podria quejarse con justicia de ello? ¿Qué dice vd. sobre todo esto, Sr. Argos?

En la constitucion se citan diversas leyes que se deben dar para que marche y se ponga en planta, y á fé que no bajan de treinta: algunas principalmente son de la mayor importancia y ejecucion, y tanto, que sin ellas nuestro nuevo sistema no es mas que una bella teoria como las que vemos en los libros, una estátua hermosa, que ni vé, ni habla, ni puede andar, y que por el desuso caerá en ridículo, se despreciará, y los enemigos del ó den que aprovechan toda ocasion, nos harán el *chile*, y nos envolverán en aquel caos horroroso, cuyas funestísimas resultas aun llora la nacion del aciago año de 33: apenas faltan poco mas de tres meses para que el actual congreso cierre sus sesiones: como que ha formado la constitucion, es sin duda el mas á propósito para ponerla en planta, y si es verdad que el dicho período, es demasiado corto para todo, tambien lo es que sobra, para que si no se trabaja en lo que falta, se causen males inmensos y nos espongámos á un peligro inminente de una total anarquía y disolucion: yo creo, por tanto, que los sres. diputados en vez de incurrir en las faltas que diariamente vemos con el mayor dolor, se penetrarán de la importancia de su delicado grandioso encargo, y de sus compromisos para esas leyes secundarias, cuyo análisis harémos otra ocasion, y promoverán haya sesiones completas de dia y de noche para avanzar cuanto se pueda, á lo ménos en lo mas esencial para el giro espedito del sistema. El Sr. Argos se servirá tambien esforzar esta materia, y si no, le harémos bastante ruido hasta que despierte.

Los daños que está causando la moneda de cobre, no tienen ya cálculo ni se pueden ponderar debidamente: supongo que la junta nombrada para su amortizacion estará trabajando con todo el empeño y eficacia que se puede esperar de unos sugetos tan dignos

y recomendables por todas sus circunstancias; pero entretanto dígame vd., Sr. Argos, ¿qué facultad tienen los comerciantes para alterar á su antojo el valor de las cuartillas y de la plata? ¿No es la mayor maldad que se valgan de la misma plaga que todos sentimos para estorcionar tambien por su parte, y sacrificar al público miserable que en nada les ofende, y que lejos de esto los mantiene y fomenta? Pues ello es, que sobre la exorbitante ganancia que se proponen en los géneros ó efectos, exigen ya tres veces mas por cada peso en las cuartillas, ó lo que es lo mismo, un treinta y siete y medio por ciento, y luego separan todas las que se les antoja sean falsas; de manera, que el infeliz comprador que ni tiene otra moneda ni otro arvitrio para adquirir lo que necesita, sufre mil perjuicios á la vez, y es preciso se ponga en un estado de desesperacion. Y no habrá quien contenga y ponga límites á la ambicion y codicia de esos sres. verdaderos parastras de la sociedad? Merece esta tan poca consideracion, que se abandona y entrega á esas manos devoradoras? Si no les acomoda, ó no les conviene el cobre, cierran sus casas; porque ya casi no hay otro signo para el comercio; pero supuesto que no se alteran los sueldos (se entiende, cuando los hay), jornales, y los salarios y demás, y que el gobierno tiene autorizado el valor de las cuartillas, ¿por qué derecho ó con qué autoridad el comercio ha de mudarlos? El caso exige una pronta providencia ántes que la dé, y tal vez muy sensible, el curso natural de los sucesos. Yo conjuro á vds., sres. editores, para que fijen su atencion y muy laudable celo en estas indicaciones que por ahora concluyo, suplicándoles las inserten en su apreciable periódico á fin de que las vea el Sr. Argos, y auxilie y coopere al debido remedio, y se empeñe con el Sr. diputado D. Gerónimo Villamil, para que haga en el congreso las proposiciones que convengan, quedando de vds., afec- tísimamente como siempre su servidor. — *El Fisgon.*

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres. míos. Ya el clamor público reclama de vds. y de todos los periodistas, se ocupen afanosamente del asunto de la moneda de cobre. Esta plaga, que fomentó la ley de 12 de julio de 1836, ha cundido de tal suerte, que puede originar funestas consecuencias, tanto mas si se atiende á que por la última de 17 de enero han quedado los falsificadores en el pleno goce de sus fraudes y ha vuelto á circular en abundancia la moneda falsa ó inservible, que se habia recogido por falta de *tipo y tamaño*. Prueba de estas verdades son: primera, que las casillas y tiendas de cambio subsisten, con hefa de la ley que las prohibió; segunda, que aunque se hayan cogido los talleres y monederos falsos, á ninguno se ha castigado *ni con multa ni con muerte*; porque segun el sentir de los doctores, las leyes vigentes anteriores no se refieren á monederos de cobre; tercera, que lejos de mejorarse la suerte de dicha moneda, que puede decirse es la nacional, cada dia baja de precio, por lo que vemos, que ántes estaba al 18 por 100 de quebranto al descuento, y hoy corre al 27 por 100 y algo mas con iguales condiciones; cuarta, que en lo antiguo no habia escrúpulo en su admision y recibo, porque se juzgaba que toda era buena, y ahora se contrata á *tompeate cerrado, tompeate abierto, escogido, &c.*, pues cada cual tiene su precio; quinta, que el gobierno no que debiera ser el primero en la observancia de lo dispuesto, y por lo mismo recoger con mano fuerte la moneda falsa circulante, lejos de hacerlo así, se contenta con no admitirla en algunas de sus oficinas como la de Correos, (1) al paso que en la co-

[1] Ya hoy no se reciben ni en la comisaria las falsas, mejor diríamos las mal hechas; y por esta razon no ha habido error el sábado último; porque las señas agiotistas no permitieron la reparacion del cobre malo, y se retiraron con sus tompeates, dejando

misaria, no obstante la dotacion de empleados que tiene el que llaman tesoro, reciben de los prestamistas hasta las calderetas del baratillo, envueltas en tompeates, con tal que pesen 48½ libras en que está regulado el peso de cada cien pesos; sin que hayan sido bastantes á cortar este abuso fraudulento, los lamentos y continuas reclamaciones: sesta, que á la vez que al contratista Barrera se le permite la espurgacion de las cuartillas falsas que reciba por la Aduana y se le bonifica su importe, á las tropas de la guarnicion, viudas, empleados, &c., se les ministran las desechadas sin *lugar á reclamo ó de volucion*.

Pero lo que mas ha de convencer á vds., sres. editores, de la necesidad de ocuparse de este importante asunto, en obsequio de la angustia pública, es la conversacion que tenian en una concurrencia varias personas, y que oía yo al soslayo, aparentando que me entretenia en otro caso. Uno decia la verdadera causa de la paralización del comercio, no consiste en el régimen central nuevamente adoptado, como pretende el Cosmopolita; sino en la moneda de cobre; porque los extranjeros que hoy son los que abastecen el mercado, ni pueden ni quieren remitir á Europa, sino plata en pesos fuertes; y así es que el mercader á quien el público compra en cobre, tiene que sufrir un considerable quebranto en la reduccion á plata. Ni se oponga que para eso sube tambien el precio de su venta; porque como la moneda de cobre todos los dias tiene mayor demérito, resulta incierto el valor de la venta, y por consiguiente cuando considera haber vendido con ganancia, tal vez sucede que resulta pérdida; y los gastos de casa, dependientes, contribuciones, &c., no por eso padecen alteracion alguna. Además, ¿quién quieren vds. que especule por el comercio, en el estado comprometido en que se encuentra, cuando puede sin riesgo ni gasto alguno, meterse á usurero, en cuyo giro la utilidad es segura, y sin ninguno de los gravámenes que dejo mencionados?

Conque segun comprendo, dijo otro que parecia empleado, mi sueldo viene á reducirse á la cuarta parte de su valor en esta forma: 25 por 100 que intrínsecamente tiene de menos en la actualidad el peso de cobre; 25 por 100 que prudentemente me recargan en los efectos y víveres que consumo; y 25 por 100 que positivamente me resultan de cuartillas falsas, que nadie las admite; sino los agiotistas que las compran por la mitad para introducir las por el valor que debiera tener en la comisaria. Luego siendo cierta esta demostracion, debe el gobierno resarcirme el perjuicio que resiento, conforme á la restriccion 3.ª de la constitucion de 1824, y al artículo 2.º párrafo 3.º de la primera ley constitucional de 1836.

Otro que aparentaba ser militar añadió: es tanta la abundancia de cuartillas falsas con que la comisaria hace sus pagos, que ya se ha dado ejemplar de que solo la 5.ª parte de lo distribuido sea de moneda corriente; de modo que segun la cuenta esplicada, el soldado y el oficial sirven á la nacion casi de valde, mientras que los agiotistas y algunos otros individuos que hacen aquel ilícito comercio, arrastran coches, compran fincas y sostienen un lujo asiático, á espensas del sacrificio de las clases indigentes (2). Yo quisiera saber, que providencia tomaria un comandante general á quien con arreglo al art. 31, tratado 8.º, *solo en la comisaria la funesta memoria de sus robos y la escandalosa insolencia con que tratan al supremo gobierno, si quien buen provecho le haga, pues que ha dado lugar á ella.*

[2] Dígame si no ese Sr. representante del congreso, agiotista y monedero falso, cuya casa de moneda se le cogió en Tacubaya, y no obstante, el se pasea en México lo mismo que sus socios en el crimen; porque ni estos tienen un quilate de pudor, ni hay justicia en el país.

(It. 10 de la ordenanza, hiciesen presente varios soldados, que las sobras diarias las reciben en cuartillas falsas que no las admiten en ninguna tienda, pulperia &c. (3), y quisiera saber tambien qué dictámen pondría un asesor en una causa de heridas ó muerte inferida por estos mismos soldados, por motivo de no recibírseles la moneda con que se les paga; pues por lo que hace al Exmp. Sr. presidente y al Sr. secretario de hacienda, estamos cansados de notar que no toman providencia alguna gubernativa, no obstante los repetidos reclamos, lo cual manifiesta que ó reciben SS. EE. en plata contante los sueldos que disfrutan, ó que acertó en su pronóstico el auditor Bataller. De cualquiera manera, es preciso convenir en que las leyes y la justicia en nuestro pais, solo se acatan cuando se ejecutan por la fuerza. Mas yo pregunto, ¿de qué sirven tanto empleado que hay en lo que se nombra el tesoro; si no han de separar la moneda mala de la buena? ¿Y por qué la mala no se inutiliza allí mismo para que no vuelva á circular impunemente, con descrédito de la nacion, y perjuicio de los individuos que de ella dependen?

Tomó la palabra un Sr. que demostraba ser el síndico del ayuntamiento, porque dijo: ninguna de las clases que quedan referidas, resiente tanto el quebranto de la malditísima moneda de cobre, como las menesterosas del pueblo que se componen de artesanos y jornaleros. La demostracion hecha del valor negativo de la referida moneda de cobre, es evidente, y tambien lo es, que no porque los efectos y viandas de primera necesidad, hayan subido de precio, los jornales se han aumentado. Supongamos un peon de albañil ó uno del campo á quien se le paga por su trabajo dos reales diarios en cobre, ¿cuanto les viene á resultar si se considera el valor intrínseco de la moneda, y el recargo que por ella reporta? Claro está que queda reducido su jornal cuando mucho á la mitad, y con el cual es imposible que cubra las atenciones de su familia. No hay duda que los perjuicios que está originando la fatal moneda, gravitan ya demasiado sobre el pueblo, que si llega á exasperarse, no será extraño veamos repetir el suceso de Querétaro y aun otros de peores consecuencias. Por el pargo que desempeño y en cumplimiento de mi deber, voy mañana mismo á hacer proposicion en cabildo pleno, para que se adapte alguna medida que corte de raiz los males que resentimos, por ejemplo: que se persigan con todo rigor las casas de cambio, sea cual fuere la forma con que se cubran: (4) que se inutilicen donde quiera que se encuentren las cuartillas falsas (5); y que mientras tanto se ocupa de la amortizacion el Banco que con este laudable objeto se ha establecido (6) circule la moneda de cobre por su legítimo valor, multando en cincuenta ó mas pesos cada vez que acontezca, al que contraviniere á la ley ó decreto que así lo determine, sea rico ó pobre, mercader ó tendero; vigilándose tambien por los respectivos regidores, que los precios sean conformes á la calicata que antes tenían, so pena de incurrir el contraventor en la espresada multa, la cual se exigirá en el acto sin más calificación que

[3] Razon porque han comenzado ya funestas desgracias que tienen muy costernado al comercio y á los consumidores, pues ya fué muerto por un cañero, un dragon de Aguata en la semana última, segun se asegura.

[4] Esto es casi imposible, porque son dueños de ellas personas muy inviolables, y esta inviolabilidad los anima á jugar con las leyes y arruinar la sociedad con toda clase de pilladris que quieran cometer.

[5] Esto no es prudente; porque esas cuartillas sirven para darnos limosna en la comisaría.

[6] Laudable es; pero tambien impracticable mientras no ahorquen á unos cuantos monederos falsos de aquellos de muchas polendas que todos conocemos,

la denuncia; pero admitiendo en ella cuantas cuartillas falsas tenga el tendero ó mercader, para que por medio de este arbitrio se separen de la circulacion; quedando tres cuartas partes de las buenas á beneficio del erario nacional para resarcirse de la pérdida que deberá ocasionarle la falsificacion de la citada moneda, y la otra cuarta parte en favor del que haga la denuncia, que en el acto tambien se le entregará.

Todos convinieron en que era excelente el pensamiento, que le suplicaron pudiese de luego á luego en ejecucion; y como terminase aquí la contesta, me ocurrió referirla á vds., sres. editores, para que haciéndole las reflexiones que estimen conducentes en bien del público, se ilustre una cuestion que tanto interesa á la comun felicidad.

Queda de vds. atento s. s. q. b. s. m.—El cuentero.

Salvatierra, enero 7 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres. nuestros. Persuadidos del interés que vds. toman por la prosperidad de la república, y la oposicion que manifiestan contra los abusos, hemos de merecer á vds. se sirvan dar un lugar en su apreciable periódico á las siguientes manifestaciones, hijas de los mejores deseos y de los sentimientos que nos animan.

Son bien notorios en nuestra república los perjuicios y miserias que ha originado la escandalosa plaga de la moneda de cobre; pero mucho mas lo han sido en esta desgraciada ciudad, á causa de que contrayéndose á la ley de 12 de junio próximo pasado, se ha estrechado por la primera autoridad á que se reciban en el mercado toda clase de cuartillas sin distincion de falsas y buenas, con tal que tengan estampado un escarabajo que parezca águila; y á los que se han resistido á tomarlas, se les ha obligado á ello por la fuerza, exhibiendo las multas desde 5 hasta 50 pesos, las que habiendo sido tan repetidas, han arruinado á algunos otros individuos, y á Doña Luz Nuñez la pusieron en el duro caso de cerrar su tendajo, despues de quedarse con mas de cien ps. de moneda falsa que se traía de todas partes para emplearse en este lugar, á virtud de que se forzaba á recibirla, y que tambien les amplió el campo á los falsificadores que se encontraron en la hacienda de Santo Tomás, distante dos leguas de esta ciudad, hallándoseles varios cuños y porcion de cobre ya en disposicion de sellarse, confesando los dos individuos que se aprendieron, que aquel taller de industria era del licenciado, capitán D. C. Ramirez y D. R. Martinez (que se fugaron), los que ántes de este descubrimiento estuvieron presos por estas mismas vehementes sospechas. Pero no obstante este desengan, la espresada autoridad primera insistió en que se continuase recibiendo toda clase de cuartillas, pues estaba en su deber hacer cumplir el artículo 2.º de la citada ley; y aunque dejó de exigir las multas, empezó á encerrar en la cárcel hasta las indias tortilleras que se escusaban á recibir semejante moneda.

Este despótico proceder dió lugar á que el miércoles 4 del corriente, se le agolpase todo el pueblo, manifestándole el mal que sufría con obligarsele á recibir unas cuartillas que nunca podria salir de ellas, y que cuando consiguieran que se las tomaran en los comestibles, se les daba la mitad ó ménos por ellas.

En estas angustiadas circunstancias, se mandó reunir el ilustre ayuntamiento y á varios vecinos para que se acordase lo que mejor conviniera, y tomando la palabra el presidente de la corporacion, espuso: que aunque estaba en su deber hacer cumplir la ley; mas que fuera perdiendo su existencia, en óbvio de mayores males, resolvía, que la referida moneda continuase circulando por el término de cuarenta y ocho horas, entre tanto que se traían del valle de Santiago, cantidad de cuartillas amarillas de las acuñadas en Zacatecas, para el menudeo, y que se dejaran de recibir las mexicanas. A esto manifestó D. José María Yopez

que él continuaría tomándolas en su tienda por el término señalado, lo que verificó, vendiendo á 12 reales la vara de manta, á 14 la de pontibí, á un peso la libra de queso, á lo mismo la de manteca, &c. &c. A su ejemplo lo hizo tambien D. Gabriel Eguiza, quien dió vara de paño de primera á 25 pesos, únicas dos tiendas en que se recibieron las cuartillas mexicanas, y los que las tenían para no perderlas, las daban por cualquier cosa.

Después de veinte y cuatro horas que se toleró semejante inhumano proceder, mandó el ilustre ayuntamiento fijar un bando, previniendo castigar con multa de 50 pesos al que alterase el legítimo valor de los efectos, sin tener presente que en una panadería en que el Sr. su presidente espendió cuarenta cargas de harina, se daban cuatro piezas de pan por medio con moneda de cobre, y seis con de plata.

Omitimos otras menudencias que reservamos para mejor ocasion; y no se entienda que alguna enemiga nos mueve, no obstante que los hechos son tan notorios como la luz de la mitad del dia.

Estos son, sres. editores, los males que nos afligen con la moneda de cobre, y las providencias que observamos para que se reciba: si vds. las juzgan dignas de insertar, les suplicamos las esplanen ó modifiquen con su acostumbrado tino, y exciten el celo de nuestros gobernantes, á fin de que se reformen los abusos y se remedien las causas que hacen gemir á nuestro infeliz pueblo, y á nombre de él les ruegan los publicuen los desgraciados—de Salvatierra.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 21 DE FEBRERO DE 1837.

Cuál es el pueblo mas sufrido del mundo, preguntó un mexicano hace pocos dias, á un instruido extranjero, que dicen casi le ha dado vuelta al globo; y contestó: „el mexicano.“ Su aserto lo fundó en varias razones; pero la principal y mas fuerte la hizo consistir en la suavidad de carácter de los mexicanos, ó en su imbecilidad; pues solo con alguna de estas cualidades, puede haber pasado tan sumisamente por las terribles y destructoras pruebas con que parece se le ha querido tentar de paciencia con la abundancia del cobre y su falsa acunacion.....

En efecto, solo en México puede existir desde tanto tiempo esa plaga desoladora, y solo sus gobiernos pueden haber podido marchar en un pais sin comercio y sin industria, que en todas partes hacen la riqueza del erario, y por eso en todas ellas son protegidos el comercio, la agricultura y las artes; solo en México, gracias al cielo, en vez de proteccion, se les ha prodigado todos los medios posibles para arruinarlos. Pero si hemos de hablar con franqueza y exactitud, no solo los gobiernos; sino tambien los demas supremos poderes han contribuido eficazmente á la ruina del pais; pues es innegable que el legislativo ha dado leyes y decretos contra la riqueza nacional, y el judicial ha descuidado cada dia mas de la recta administracion de su ministerio; y en esto de monederos falsos, ya todos palpan el laberinto escandaloso en que nos hallamos: los personajes que se ejercitan en este crimen, la ineficacia de las leyes modernas que se han dado para reprimirlo, los vergonzosos efectos ó consecuencias, de esas mismas leyes, y la impasibilidad de los mencionados poderes; razon porque ya la miseria pública se hace insostenible, y lo es tambien de que el ejecutivo marche sin crédito, mas achacososo de dia en dia, y abrumado de deudas y bancarrotas; pero con una sordera inconcebible contra los clamores que tiempo ha se han levantado por todas partes contra esos males de tanta generalidad y trascendencia.

Pero qué, no se han dado varios decretos última-

MEXICO: 1837.—Imprenta de Tomás Uribe

mente para reprimir el crimen de la amonedacion falsa? No se han perseguido á los monederos, metiendo en la cárcel por unos dias á los infelices pegujaleros? No ha sido sorprendida la gran casa de moneda de Tacubaya, cogiéndoles el cuerpo del delito? No se va á establecer por ley un banco de amortizacion de todo cobre? Luego.... Luego.... Sí; pero nosotros inferimos de lo espuesto, luego al pueblo se le ha sabido embancar varias veces con esas leyes ó decretos, cuyo resultado ha sido, no su observancia sin la cual el pueblo no puede ser beneficiado con ellas; sino el descrédito, la desconfianza y la verguenza, dejando las causas *in statu quo* para que sin embarazo germine la miseria y destruccion. Se mandó por un decreto que se recibiesen las cuartillas que tuviesen el tipo y tamaño mas aproximado á las de la casa de moneda nacional, y que se cerrasen las casillas de cambio, so pena de una multa de 200 pesos. Ni uno ni otro se ha verificado; pues ni todos los comerciantes han querido recibir todas las cuartillas con arreglo á la ley, y en lo cual han hecho muy bien, supuestas las pérdidas que ellos padecen en sus enteros; ni las casillas de cambio se han cerrado ni ha habido tales multas; sino que existen á ciencia y paciencia de los supremos poderes y de las autoridades subalternas. Solo el Sr. ex-gobernador García Conde por dar algo mas que decir en la execrable época de su inépto gobierno; asaltó diciendo ó tres casillas; pero como las hemos vuelto á ver con la misma publicidad que antes, desde luego les concedió su señoría *remissionem peccatorum*, y libertad para lo sucesivo.

La pena capital con que se les conminó á los monederos falsos, tampoco ha tenido efecto, no obstante de que debiera aplicarse á los dueños de la casa de moneda de Tacubaya. Pero quién ha de ser tan despiadado que ha de andar denunciando á esos bichos? Solo José María Sanchez se habria atrevido á ello, si se le hubieran dado las garantías que pidió; y la fortuna ha sido no concedérselas, imitando á la vez á aquel loco de Sevilla, que decia con el garrote en la mano: „cuantos perros encontrabas, si eres podenco, guarda.“ Bien. Pero ya no ha mandado el Sr. Corro *contra ley expresa*, se nos dirá, que no se admitan en comisaría las cuartillas falsas? Es verdad; pero este remedio es peor que la enfermedad; porque los malvados agiotistas acostumbrados á burlarse del gobierno, y á robar á las clases mas menesterosas, con cuya sustancia se han hecho poderosos, no han querido enterar ninguna cantidad en comisaría con la condicion de registrárselas; y de aquí es que no ha habido prorrato; y todos los miserables andan desesperados, con la circunstancia agravante de que ya en todo el comercio desechan las cuartillas que no tienen una perfecta semejanza con las nacionales, lo cual nos autoriza para temer una próxima catástrofe por la que el comerciante ni el consumidor serán culpables.

Tambien se nos objetará en favor del gobierno el establecimiento del Banco nacional para la amortizacion del cobre; pero como este tiene mas de fantástico que de realizable, nada nos importa su bella teoría cuando los males son ya insostenibles y las concausas que los producen, están en todo su vigor, asegurando de dia en dia la ruina de la república ó lo que nosotros no alcanzamos.

En tal concepto, creemos que el supremo gobierno, dejándose de nuevos aparatos legislativos, consultará con mas prudencia y actividad un medio entre los funestos extremos que pueden envolver en irreparables desgracias al pueblo todo sin que puedan escaparse de ellas los que las han motivado. Hasta ahora se ha procedido con demasiada injusticia unas veces contra el comerciante y otras contra el consumidor por las cuartillas falsas y su abundancia, de cuya crecidísima suma los tres poderes á su vez han sido causa y por consiguiente de todo lo causado.—EE.

y Alcalde, puente del Correo Mayor número 6.